



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00033706- -UNC-ME#EKF María Gabriela Ruiz

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Lic. María Gabriela Ruiz (Legajo N° 47272), Docente de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, en donde solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de participar como conferencista en la "6° Jornada de Fisioterapia Dermatofuncional" y en los "Talleres Post Congreso" que serán llevados en cabo en la Ciudad de Guadalajara (México);

CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Directora de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, Lic. Sofia Margarita Perotti;

- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes, a la Sra. Lic. María Gabriela Ruiz (Legajo N° 47272) Docente de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, a fin de participar como conferencista en la "6° Jornada de Fisioterapia Dermatofuncional" y en los "Talleres Post Congreso" que serán llevados en cabo en la Ciudad de Guadalajara (México), desde el 24 de Febrero al 7 de Marzo del corriente año, conforme al Art. 50 inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Establecer que en un plazo máximo de treinta (30) días de producido el reintegro de sus labores, la docente Sra. Lic. María Gabriela Ruiz (Legajo N° 47272), deberá presentar vía correo electrónico rrhh@fcm.unc.edu.ar la constancia correspondiente de la actividad realizada.

Artículo 3°: Registrar y Comunicar.

